



Escuela Andaluza de Salud Pública  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

# Programa

**CURSO**

## **ACTUACIONES DE LA ENFERMERA Y EL ENFERMERO EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA**

**25 DE FEBRERO A 15 DE MAYO 2019**



## INTRODUCCIÓN

En base al Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros a nivel nacional, se establecen en su artículo 9, los requisitos que deben reunir las enfermeras y enfermeros para obtener la acreditación necesaria para desempeñar las actividades previstas en el Decreto, que son las siguientes:

“1. En el ámbito de los cuidados generales, los requisitos que deben reunir las enfermeras y enfermeros para obtener la acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano son los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Enfermería, de Diplomado en Enfermería, o de Ayudante Técnico Sanitario, o equivalente, y

b) cumplir uno de los dos siguientes requisitos:

1) Acreditación de una experiencia profesional mínima de un año.

2) Superación de un curso de adaptación adecuado ofrecido por la Administración sanitaria de manera gratuita.

2. En el ámbito de los cuidados especializados, los requisitos que deben reunir las enfermeras y enfermeros para obtener la acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano son los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Enfermería, de Diplomado en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario, o equivalente, así como del título de Enfermero Especialista a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, y

b) cumplir uno de los dos siguientes requisitos:

1) Acreditación de una experiencia profesional mínima de un año.

2) Superación de un curso de adaptación adecuado ofrecido por la Administración sanitaria de manera gratuita.”

Este Real Decreto, por tanto, viene a establecer la no necesidad de realizar formación específica para el desarrollo de la prescripción enfermera, ya que se consideran competencias asociadas al grado y competencias enfermeras y basta con acreditar 1 año de ejercicio para obtener la acreditación necesaria para el desempeño de esta competencia.



En cualquier caso, y en tanto en cuanto se diseñan los protocolos para la prescripción enfermera publicados en el ámbito nacional, el SSPA continuará ofertando este curso para todas aquellas enfermeras/os del SSPA que quieran ampliar su capacitación para el desarrollo de estas competencias en el uso e indicación de medicamentos no sujetos a prescripción médica, la prescripción de productos sanitarios y/o el seguimiento de los tratamientos incluidos en los protocolos publicados en el SSPA.

En el caso de las enfermeras/os del SSPA que no puedan acreditar 1 año de ejercicio, esta oferta formativa viene a paliar la necesidad de acceder a un curso de adaptación adecuado ofrecido por la administración sanitaria para la acreditación de las competencias de prescripción enfermera.

Se ofertará desde la EASP y en colaboración con la Estrategia de Cuidados de Andalucía, este curso en el contexto de la formación continuada del SSPA y siguiendo una metodología de formación on-line.

El curso se compondrá de 4 unidades didácticas, una para cada protocolo de seguimiento individualizado de tratamiento farmacológico (Diabetes, Anticoagulación Oral, Riesgo Vascular y Sedación Paliativa) y una 5ª unidad para la prescripción independiente (uso e indicación de medicamentos y prescripción de productos sanitarios)

## **DIRIGIDO A**

Dirigido a enfermeras y enfermeros del SSPA

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar la situación de las actuaciones de las enfermeras/os en la prestación farmacéutica del SSPA
2. Conocer resultados de experiencias internacionales de prescripción enfermera.
3. Capacitar a las enfermeras y enfermeros para la prescripción enfermera según Decreto 307/2009 de 21 de Julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del SSPA (uso e indicación de los medicamentos no sujetos a prescripción medica, la indicación o prescripción de productos sanitarios con cargo a la prestación farmacéutica del SSPA) y hasta la publicación de nuevos protocolos de ámbito nacional al amparo del Real Decreto 1302/2018.

4. Garantizar el seguimiento adecuado de los medicamentos incluidos en los protocolos de seguimiento farmacológico individualizado en el caso de diabetes, riesgo vascular, anticoagulación oral, y sedación paliativa.

## **METODOLOGÍA**

La metodología de esta formación está basada en el autoaprendizaje, por lo que, en principio, no están contempladas las tutorías, no obstante, si usted tiene alguna duda, algún comentario o sugerencia con respecto a alguna unidad puede comunicarse con el equipo docente a través de los foros que va a encontrar en aula virtual. Asimismo, dispondrá de un foro para dudas técnicas y administrativas por si se le presenta cualquier dificultad o incidencia técnica, que será atendido por la secretaria del curso.

El diseño de cada unidad didáctica permitirá que usted avance de acuerdo al tiempo disponible verificando la adquisición de conocimientos a través de los casos y cuestionarios de cada unidad y completando el aprendizaje mediante consultas a información complementaria u otros apoyos metodológicos incluidos en las unidades.

Igualmente dispondrá de información sobre el seguimiento de su trabajo en cada unidad:

- Actividades pendientes: aún no se han completado.
- Actividades completadas: aquellas que ha superado.

## **CONTENIDO**

Se estructurará en cinco unidades formativas:

### ***Prescripción Independiente:***

Actuación de los profesionales de enfermería en el ámbito de la prescripción farmacéutica del SSPA:

- Uso e indicación de medicamentos no sujetos a prescripción médica.
- Uso e indicación de productos sanitarios

Modelo de orden enfermera de dispensación del SSPA:

- Cumplimentación
- Talonarios

Modulo de prescripciones (DIRAYA)

Objetivos y líneas de trabajo de la estrategia de Uso racional del medicamento en el SSPA



- Principios de selección de medicamentos

Objetivos y líneas de trabajo del SSPA Contrato Programa

- Prescripción por principio activo
- Selección de medicamentos de primera elección
- Adecuación del uso de tiras para a determinación de glucosa en DM y de absorbentes de IU

Farmacovigilancia

### ***Riesgo Vascular:***

- Manejo y Uso seguro de hipolipemiantes. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo.
- Manejo y Uso seguro de antihipertensivos. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo.
- Intervenciones enfermeras en pacientes con riesgo vascular
- Resolución de casos (incluyendo intervenciones farmacológicas y no farmacológicas)

### ***Diabetes***

- Manejo y Uso seguro de metformina. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo.
- Manejo y Uso seguro de Sulfonilureas. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo.
- Manejo y Uso seguro de la insulina. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo
- Intervenciones enfermeras en pacientes con diabetes
- Resolución de casos (incluyendo intervenciones farmacológicas y no farmacológicas)

### ***Sedación Paliativa:***

- Manejo y Uso seguro de fármacos utilizados en sedación paliativa. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo
- Intervenciones enfermeras en pacientes con sedación paliativa
- Resolución de casos (incluyendo intervenciones farmacológicas y no farmacológicas)

### ***Anticoagulación oral:***

- Manejo y Uso seguro de tratamiento con anticoagulantes. Algoritmo de decisión para el seguimiento farmacológico colaborativo



- Intervenciones enfermeras en pacientes con anticoagulantes orales
- Resolución de casos (incluyendo intervenciones farmacológicas y no farmacológicas)

## **HORAS LECTIVAS**

---

43 horas lectivas (virtuales) en total:

Prescripción Independiente. 3 horas lectivas (virtuales)

Protocolo de seguimiento farmacológico individualizado de pacientes con diabetes. 10 horas lectivas (virtuales)

Protocolo de seguimiento farmacológico individualizado de pacientes con riesgo vascular. 10 horas lectivas (virtuales)

Protocolo de seguimiento farmacológico individualizado de pacientes con sedación paliativa. 10 horas lectivas (virtuales)

Protocolo de seguimiento farmacológico individualizado de pacientes con anticoagulación oral. 10 horas lectivas (virtuales)



## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### Fechas importantes:

- Inscripción en el curso: Se podrá realizar la pre-inscripción hasta el 17 de febrero de 2019.
- Inicio y fin del curso: **Del 25 de febrero al 15 de mayo 2019.**

### Enlace de inscripción:

El profesional interesado podrá realizar la solicitud de inscripción a este curso a través del enlace directo:

<https://bit.ly/2TdCAaX>

### Proceso de autorización:

Una vez realizada la pre-inscripción, y tramitada por la EASP, la solicitud debe ser validada por el Responsable de Formación del centro de trabajo, para que pueda confirmar la pertenencia del profesional al SSPA y la ubicación del puesto de trabajo.

### Certificación:

El certificado se emite al finalizar el curso. Este envío se hará por email a lo/as interesado/as que hayan superado los requisitos establecidos.

## EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se compone de:

- Evaluación del aprovechamiento de la actividad: se llevará a cabo a través de control de la actividad en el campus. Es obligatorio realizar todas las actividades propuestas en las diferentes unidades didácticas y la superación del cuestionario final.



- Evaluación de la satisfacción: se llevará a cabo a través del Cuestionario de Evaluación de la Calidad Docente de la Escuela Andaluza de Salud Pública (instrumento aplicado de manera obligatoria tras la finalización de cualquier actividad formativa en la institución).

## **LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Campus virtual EASP (<http://www.easp.es/docencia/virtual>)

## **COORDINACIÓN DOCENTE**

<b>Pilar Navarro Pérez</b>	Profesora Escuela Andaluza de Salud Pública Granada
<b>Susana Rodríguez Gomez</b>	Técnico Estrategia Integral de Cuidados Servicios de Apoyo del SAS Sevilla

## **SECRETARÍA**

<b>Laura García Candanedo</b>	Secretaria de docencia Escuela Andaluza de Salud Pública Granada Email: <a href="mailto:laura.garcia.easp@juntadeandalucia.es">laura.garcia.easp@juntadeandalucia.es</a>
-------------------------------	---